RESOLUCIÓN No. 214 DEL 19 DE OCTUBRE DE DOS MIL VEINTISEIS (2026) POR MEDIO DEL CUAL SE DESIGNA EL SUPERVISOR DE UN CONTRATO CELEBRADO POR EMPRESAS PUBLICAS DE GARAGOA S.A.E.S.P.

CONSIDERANDO:

Que **EMPRESAS PUBLICAS DE GARAGOA S.A.E.S.P.,** suscribió Contrato de Prestación de Servicios No. 021 del 19 de octubre de 2026, cuyo objeto se relaciona a continuación:

NO. CTO	FECHA DE SUSCRIPCIÓN	CONTRATISTA	OBJETO	VALOR	EJECUCIÓN
CPS-021-2026.	19 DE OCTUBRE DE 2026	MARLENY MERCEDES SANCHEZ PEÑA CC 1.013.612.629 DE BOGOTÁ	PRESTACIÓN DE SERVICIO PARA INSTALACION DE MOTOR AL VEHICULO IVECO PLACA OCM 632 Y PARA MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A LOS VEHICULOS Y EQUIPOS OPERADOS POR EMPRESAS PUBLICAS DE GARAGOA S.A. E.S. P	VEINTIOCHO MILLONES OCHOCIENTOS SESENTA MIL PESOS M/CTE. ($28.860.000,00), IVA INCLUIDO	DOS (2) MESES DOCE (12) DÍAS, CONTADOS A PARTIR DE LA SUSCRIPCIÓN DEL ACTA DE INICIO PREVIO CUMPLIMIENTO DE LOS REQUISITOS DE PERFECCIONAMIENTO Y EJECUCIÓN, SIN QUE SUPERE EL TREINTA Y UNO (31) DE DICIEMBRE DE 2026.

Que dicho Contrato requiere la asignación de un (1) funcionario de **EMPRESAS PUBLICAS DE GARAGOA S.A.E.S.P.** que ejerza las funciones de supervisión con el fin de verificar el cumplimiento y la correcta ejecución del objeto contractual.

Que, por lo anteriormente expuesto, la Gerente de **EMPRESAS PUBLICAS DE GARAGOA S.A.E.S.P.**

RESUELVE

ARTICULO PRIMERO: DESIGNA al SUBGERENTE TÉCNICO Y OPERATIVO de **EMPRESAS PUBLICAS DE GARAGOA S.A.E.S.P.** y/o quien haga sus veces como Supervisor del Contrato de Prestación de Servicios No. 021 del 19 de octubre de 2026, cuyo objeto se relaciona a continuación:

NO. CTO	FECHA DE SUSCRIPCIÓN	CONTRATISTA	OBJETO	VALOR	EJECUCIÓN
CPS-021-2026.	19 DE OCTUBRE DE 2026	MARLENY MERCEDES SANCHEZ PEÑA CC 1.013.612.629 DE BOGOTÁ	PRESTACIÓN DE SERVICIO PARA INSTALACION DE MOTOR AL VEHICULO IVECO PLACA OCM 632 Y PARA MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A LOS VEHICULOS Y EQUIPOS OPERADOS POR EMPRESAS PUBLICAS DE GARAGOA S.A. E.S. P	VEINTIOCHO MILLONES OCHOCIENTOS SESENTA MIL PESOS M/CTE. ($28.860.000,00), IVA INCLUIDO	DOS (2) MESES DOCE (12) DÍAS, CONTADOS A PARTIR DE LA SUSCRIPCIÓN DEL ACTA DE INICIO PREVIO CUMPLIMIENTO DE LOS REQUISITOS DE PERFECCIONAMIENTO Y EJECUCIÓN, SIN QUE SUPERE EL TREINTA Y UNO (31) DE DICIEMBRE DE 2026.

ARTICULO SEGUNDO: En virtud de lo anterior entréguese copia del Contrato en donde se especifica el objeto contractual e indíquese el lugar donde reposa el expediente contractual para su conocimiento y fines pertinentes.

ARTICULO TERCERO: El Supervisor del Contrato deberá cumplir con los parámetros constitucionales y legales para vigilar el cumplimiento del Contrato en mención.

ARTICULO CUARTO: La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

NOTIFÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Se expide la presente resolución en Garagoa, Boyacá, el diecinueve (19) de octubre de Dos mil veintiséis (2026).

Alejandra Lopez Ramirez

ALEJANDRA LOPEZ RAMIREZ
GERENTE
EMPRESAS PUBLICAS DE GARAGOA S.A.E.S.P.

Proyectó: William Echeverria-Coordinador Administrativo y Financiero